

Monitoreos en Centros Transitorios Judiciales de Detención: Comisaría Vecinal 1 Bis, Alcaldía Comunal N°12 y Comunal N° 1.

Comisaría Vecinal 1 Bis

El lugar presenta las problemáticas de sobrepoblación como consecuencia del colapso generado por la pandemia actual. Cuenta con un solo sector con tres calabozos de pequeñas dimensiones, con una capacidad para cinco personas, aunque en promedio siempre hay un total de diez.

Los alojados no cuentan con un sector de duchas, ni patio u acceso a algún tipo de actividad recreativa. Se implementó un régimen de visitas con una duración de 15 minutos y turnos para acceder al teléfono. Asimismo, los detenidos reciben las cuatro comidas diarias que contienen viandas hipocalóricas y frutas.

Los legajos son actualizados con sus historias clínicas. Los traslados a los hospitales se realizan con los patrulleros y en caso de urgencia a través del servicio SAME. Al momento del monitoreo uno de los detenidos presentaba patologías psiquiátricas. El caso fue derivado al equipo de Salud Mental de la PPN y se puso en inmediato conocimiento al Tribunal Oral en lo Criminal nº 29 de CABA con el objetivo de que se garantice un tratamiento urgente y que sea entrevistado por su defensor oficial.

Alcaldía Comunal N° 12

Con la misma problemática sobrepoblacional, el lugar tiene una capacidad real para doce personas, al momento del monitoreo se encontraban dieciséis detenidas. Este establecimiento se implementó como lugar destinado a recibir personas con COVID19 positivo que ingresaran al sistema penal. Durante la visita tres eran portadoras del virus. Esta anomalía es de destacar ya que la PPN planteo mediante una acción de Habeas Corpus la derivación inmediata de personas enfermas a la Unidad 21 del SPF.

En la Alcaldía se aplica el protocolo sanitario confeccionado por el gobierno porteño. Además, se siguen las medidas de higiene recomendadas: los detenidos cuentan con alcohol en gel, tapabocas y productos de desinfección. También los calabozos individuales son higienizados.

El sector de alojamiento cuenta con doce celdas individuales con instalación de inodoro con lavado. Las personas poseen acceso a los teléfonos para comunicarse con familiares y funcionarios judiciales, mediante un protocolo de seguridad con disposición de turnos. Cabe resaltar que no tienen accesos a actividades recreativas ni patio externo. Además, manifestaron los detenidos que los alimentos son escasos a pesar de que se respeten las cuatro comidas diarias.

Dentro de este corredor se encuentra una “oficina biométrica” para el registro de las personas, también cumple la función de sala de médicos, sala de teleconferencia al momento de entrevistarse con el galeno o la judicatura. Asimismo, la atención medica es deficiente ya que se carece de profesionales en forma permanente, como así también de suministros de medicación clínica y psiquiátrica.

Las autoridades señalaron que un médico legista entrevista a las personas que ingresan y en base a ello, realiza un examen interdisciplinario. Se elabora un plan farmacológico para las patologías de base que la persona pueda tener. Informaron también que es de suma dificultad contar con la medicación prescrita. La misma es solicitada a los Centros de Salud y Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CeSAC) o bien a los hospitales cercanos.

Sin embargo, en muchos casos estos centros no cuentan con la medicación y se intenta adquirir mediante dinero con un presupuesto insuficiente. La situación se agrava si se considera que los traslados a los nosocomios son por demás complejos y el acceso a la medicación en algunos casos es de carácter urgente.

Alcaldía Comunal 1

Al día del monitoreo, el establecimiento contaba con veintiséis personas alojadas cuando la capacidad declarada es de diecinueve. El promedio de días que las personas se encontraban detenidas entre comisarías vecinales y la alcaldía era de 94 días, es decir, más de tres meses. La PPN ha participado activamente en la acción de Habeas Corpus preventivo con relación al hacinamiento señalado.

El espacio de detención cuenta con nueve celdas individuales y dos celdas colectivas. Las primeras cuentan con un inodoro y bache sanitaria tipo lavatorio, las otras utilizan un baño que se encuentra fuera. Durante la recorrida se constató que se alojaban dos personas por calabozos individual, mientras que en las otras dos celdas colectivas se encontraban cinco detenidos.

Se destaca que todos los lugares de detención cuentan con equipo de aireación para su ventilación y los espacios comunes se encontraban calefaccionados. A pesar de ello el establecimiento no posee patio externo sin posibilidad de recreación alguna.

Las personas pueden acceder a los teléfonos para comunicarse con familiares y funcionarios judiciales mediante protocolo de seguridad. A su vez, se les facilita un teléfono celular para aumentar la frecuencia de llamadas.

Los detenidos reciben viandas calóricas suministradas por una empresa y se les respeta las cuatro comidas diarias. Sin embargo, familiares de las personas detenidas llevan alimentos para complementar su alimentación ya que la suministrada en el lugar es insuficiente.

Otra de las problemáticas encontradas durante el monitoreo era la carencia de un médico presencial en forma permanente, como así también con el suministro de medicación clínica y psiquiátrica. Tal como ocurre en otras alcaldías, resulta de suma dificultad obtener la medicación prescrita o de hospitales cercanos.